



ACTA DE LA REUNION DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA COORDINACION DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

ASUNTO: Estudio de propuestas presentadas por los diferentes países en la próxima reunión del Panel de Mercancías Peligrosas, por Vía Aérea de OACI, a celebrar en Montreal los días 19 a 20 de Octubre 2020.

Debido a la situación sanitaria que se vive en este momento, se ha ofrecido a los convocantes dos posibilidades para poder participar en estas Subcomisiones, la primera es de manera presencial en la Sala y la segunda a través de UNA plataforma telemática.

Asisten:

D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

D^a M^a Ángeles de Marcos de Frutos, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

D^a Francisca Rodríguez Guzmán, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

D^a Ana Rodríguez Gallego, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

D^a. M^a Teresa Hernando Cascajero, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

D. Miguel Ángel de Castro Quiroga, de SENASA

D^a Elisa Callejo Tamayo, de AENA.

D. Vicente Ramos Muñoz, de AENA

D. David Navarro Pérez, de SEGURIDAD AEROPORTUARIA

D. Emilio Ampudia Riego, de IBERIA

D. Arturo Garcia Cobaleda, de AECSE

Dª Mª Rosa Hernández Morales, de EVELOP AIRLINES

D. Javier Sáez Lozano, de BEQUINOR

Dª Victoria Millán Casal, de AIR NOSTRUM

En Madrid a las 10:05 horas del día 15 de Octubre de 2020, en la Sala de Proyecciones de la primera planta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene lugar la reunión de la Subcomisión del Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, con asistencia de las personas relacionadas anteriormente y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de reuniones anteriores.
- 3.- Estudio de los documentos que se van a presentar en la Reunión del Panel que se va a celebrar del 19 al 23 de octubre.
- 4.- Asuntos varios.

Dª Francisca Rodríguez, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes e inicia un preámbulo en el que informa que la reunión va a ser grabada para facilitar la elaboración del acta. Por ello invita a los participantes a que, al iniciar sus intervenciones, digan su nombre y la entidad a la que representan por los cambios que se han producido en los miembros que integran esta Subcomisión.

A continuación da paso al orden del día:

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día

Dª Silvia Garcia, comenta que si no hay ninguna objeción al mismo, como es el caso, queda aprobado.

Punto 2.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior

Dª Francisca Rodríguez pregunta a los presentes si tienen alguna objeción al acta de la reunión anterior, celebrada el 4 de septiembre de 2019, al no haber ningún comentario queda aprobada el acta.

Punto 3.- Estudio de los documentos presentados por los diferentes países en la próxima reunión del Panel de Mercancías Peligrosas por Vía

Aérea de OACI, a celebrar en Montreal los días 19 a 23 de Octubre de 2020.

D^a Francisca Rodríguez indica que en este punto se van a estudiar las propuestas presentadas por los distintos países para la próxima reunión del Panel de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea de OACI, que va a ser telemática y se celebrará del 19 al 23 de Octubre de 2020.

El encargado de la presentación de los documentos va a ser, en esta ocasión, D. Miguel Ángel de Castro, de SENASA. Antes de empezar quiere dar las gracias a todos por la asistencia a esta reunión. Al ser la primera reunión del Panel que se va a celebrar de manera telemática, se va a explorar la posibilidad de que, además del miembro del Panel, si OACI lo autoriza, se pueda conectarse una persona de esta Comisión a la reunión, cree que sería muy positivo.

Es la primera reunión del ciclo bianual, no se han presentado muchos documentos. En esta reunión se van a ir presentando los documentos uno a uno para que el que así lo desee pueda hacer el comentario que estime oportuno.

Los documentos que han planteado alguna duda, sugerencia o manifestación por parte de los asistentes han sido los siguientes:

DOCUMENTO DGP-WG/20-WP/3. Presentado por IATA. Hace referencia al gel hidroalcohólico en los equipajes de los viajeros. La intención de este documento es que quede reglada de una manera estandarizada el transporte de gel hidroalcohólico en los equipajes.

D^a Ángeles de Marcos quiere consultar a los operadores si han tenido algún problema relacionado con este tema. La pregunta es si se puede considerar este como un producto de aseo o no, por el tema del alcohol. También planteaban incluirlo en el apartado de bebidas alcohólicas. Pregunta si los operadores han tenido, durante estos meses, algún problema con esto, en particular, en España. Agradecería que comentará, si así ha sido.

D. Emilio Ampudia indica que en principio sí que tuvieron algún problema ya que no estaba muy claro si el gel sanitario estaba incluido en las cosas que se podían llevar como los pasajeros o no, últimamente cree que está bastante claro. Le parece que AENA ha publicado una nota, indicando que a los pasajeros se les permite 0'5 l como equipaje de mano. No se aplicaría ya lo de los 100 ml para líquidos si lo llevasen como equipaje de mano. Esta salvedad la ha sacado AENA, no sabe si las demás autoridades aeroportuarias de Europa lo están aplicando.

D: Miguel Ángel de Castro indica que desconoce si alguna autoridad aeroportuaria adicional ha tomado medidas de ese tipo.

Para D. Emilio Ampudia lo que se ha hecho ha sido permitir que lo que indica la tabla de artículos que se permiten a los pasajeros, botes de 0'5 l y

hasta 2 l en total, cuando aplicando las medidas de seguridad los botes deberían ser de 0'1l.

D. Miguel Ángel de Casto piensa se mezcla un poco, como ocurre siempre, la regulación de security y una de safety, al final, en algún momento puede que sea contradictoria. Si se tienen 100 ml por seguridad y luego permiten llevar medio litro por mercancías peligrosas, al final, es cierto que puede crear confusión

DOCUMENTO DGP-WG/20-WP/5. Presentado por IATA. Propone eliminar la posibilidad de transportar bultos exceptuados de material radioactivo en la cabina de pasaje y en cabina de tripulación.

D. Miguel Ángel indica que técnicamente no encuentran ningún inconveniente, aunque no encuentra la necesidad de hacer esto. Pregunta si los operadores presentes suelen transportar material radioactivo en bultos exceptuados en cabina de pasaje o de tripulación, o no lo han hecho nunca. En el caso de ser aprobado, implicaría un cambio importante en la operativa. Al no haber ningún comentario, entiende que no ocasionaría ningún problema a los operadores en caso de su aprobación.

D^a Ángeles de Marcos informa que se envió este documento al Consejo de Seguridad Nuclear, para saber su opinión. En principio, ellos no ven inconveniente en la propuesta, comentan lo mismo que ha dicho D. Miguel Ángel de Castro, en base a su experiencia, no conocen casos que se transporten estos bultos en la cabina.

DOCUMENTO DGP-WG/20-WP/7. Presentado por IATA. Propone que los operadores puedan reemplazar las marcas que se vayan a dañar, perder, que se vayan a deteriorar o que se vean que están dañadas etc, Actualmente, lo único que se permite es alguna etiqueta que se vea que está deteriorada y va a perderse se puede sustituir por una etiqueta igual. Puntualiza y matiza, cree que es muy importante, que esto solo se puede realizar después de haber pasado el trámite de la aceptación. No se trata de ponerle una marca, que le falte, a un bulto en el momento de aceptación, sino que, una vez aceptado y comprobado que está todo correcto para el transporte en la cadena de transporte, si en algún momento ha perdido o deteriorado una marca, que la pueda reproducir el operador. Pregunta a los operadores, si esto les ha ocurrido o lo encuentran de interés, o si ven que les vaya a suponer un beneficio o si por el contrario consideran que puede ser un riesgo, que puede generar dudas, si la aceptación puede correctamente realizada o no.

D. Emilio Ampudía cree que lo que aparece ahora en las marcas hace dos o tres años, por ejemplo, la etiqueta de baterías de litio antes se le llamaba etiqueta y luego se le paso a llamar marca. Con la de mercancías peligrosa para el medio ambiente pasa lo mismo, le parece que no se le llama etiqueta se le llama marca. Es lógico, que aparezca aquí, que haya que sustituir, no solo hay que sustituir las etiquetas también este tipo de marcas. También se le

llama marca, cree, al mercado de homologación de los embalajes, con lo cual si hay errores en el mercado de homologación de los embalajes no es el operador el que puede sustituir ese mercado.

D. Miguel Ángel de Castro recuerda que esta cuestión se habló también en la reunión previa. Cree que el origen de esa solicitud es precisamente lo que se ha dicho, que antiguamente se veía mucha diferencia entre las marcas y etiquetas, pero que realmente en la práctica se colocan igual que las etiquetas, preimpresas o que se pegan. En lo referente a la reproducción de una marca de un embalaje, tiene la misma opinión que D. Emilio Ampudia, cree que un operador nunca lo va a retocar y además si la marca del embalaje no se ve es que el embalaje ya no está en condiciones de uso. El problema de ser que si se pierde una etiqueta tienes que devolver el envío a su origen y sería más fácil sustituirla por otra. Pregunta a D. Emilio Ampudia si es muy común que tengan que reemplazar estas marcas y si les ha ocurrido alguna vez.

D. Emilio Ampudia indica que es como si fuesen etiquetas, es lo mismo, pero se le llama marca, es lógico que tenga que cambiar en la reglamentación, lo único es que también se llama marca a lo otro, a lo mejor hay que poner algunas salvedades. Las marcas que no se correspondan con mercado de embalaje o algo así.

D. Miguel Ángel de Castro indica que intentan acotar de alguna manera el que las marcas se refieran únicamente a las marcas de transporte, no a las de embalaje.

DOCUMENTO DGP-WG/20-WP/9. Presentado por Australia. Propone que los bultos de materiales radioactivos, su aceptación venga de la tabla 2.13 y no de la 2.12. Esta peculiaridad se pueda explicar en la declaración del expedidor para que en el punto de aceptación no ocurra lo que les ha venido ocurriendo, lo miran en la tabla 2.12 y ven en el listado en esa tabla y piensan que está prohibido para el transporte y lo rechazan. Hasta donde sabe, nunca ha ocurrido un caso así, no sabe si a algunos de los presentes les ha ocurrido un caso así, no sabe si a algunos de los presentes les ha ocurrido o si se ve de utilidad. Este documento se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear por si querían hacer algún comentario.

D^a Ángeles de Marcos indica que se ha recibido un comentario del Consejo de Seguridad Nuclear donde se indica que les parece adecuada la respuesta al dar lugar esta problemática a la no aceptación de materiales radioactivos; aunque ellos consideran que no son habituales. Sin embargo solicitan que, por favor, se haga notar a la Comisión y al Panel que este requisito no está establecido, como tal, en el Reglamento del Transporte en el OIEA SSR6 del 2018 en el que se basan las próximas Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea de OACI. También comentan, que ellos entienden, que se produciría una desarmonización respecto de otra reglamentación, como por ejemplo el ADR. Lo que piden es que desde OACI, se haga una propuesta específica de cambio respecto a SSR6 de OACI para que se incluya este requisito y se incluya en el resto de modos de transportes.

PUNTO 4. OTROS ASUNTOS

D^a Silvia García índice que la próxima reunión que se convocará a esta Subcomisión será para la del Libro Naranja que se celebrará en junio.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión. La Presidenta levanta la sesión a las 11:15 horas, del día quince de octubre de dos mil veinte.

Madrid, 15 de octubre de 2020.

Silvia García Wolfrum

M^a Teresa Hernando Cascajero.

Presidenta de las Subcomisión para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas por Vía Aérea

Secretaria de la Subcomisión para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas por Vía Aérea